



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

560

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

31 MAR. 2015

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 451 del 23 de Abril de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba la selección del Barrio San Sebastián, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios.

B) El convenio de implementación Fases I, Barrio San Sebastián Programa Recuperación de Barrios, selección 2013, de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) Decreto N°1275 de fecha 08 de Agosto de 2013 que aprueba el convenio de Implementación Fases I, Barrio San Sebastián, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) La resolución Exenta N° 0745, del 31/05/2013, que aprueba el convenio de Implementación y Transferencia de Recursos Fase I, del Programa Recuperación de Barrios (San Sebastián) de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo de la Araucana.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Contrato de Arriendo

de fecha 01 de Abril del 2014, suscrito entre Don Juan de La Cruz Segura Ortiz y la Municipalidad de Angol, en el marco del Programa Recuperación de Barrios Sector San Sebastián, con cargo al ítem N° 2140501744 Fondos Extrapresupuestarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- MINVU
- Finanzas
- Secpla
- Programa Recuperación de Barrios San Sebastián.
- Transparencia
- Of. Partes

